



VISTOS:

El Oficio "Secretaría General OF. N° 972/2011" de fecha 10 de junio de 2011, suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente y dando cumplimiento al Artículo 12°, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el expediente de Contratación Modalidad ANPE, referente al "SERVICIO DE SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", Contrato Administrativo OMAF N° 55/2011; adjudicado a la Empresa "DIMA LTDA.", de propiedad del Sr. Hugo Adhemar Martínez, para su aprobación en el plazo de 15 días, y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Modalidad de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y el Documento Base de Contratación (DBC), convocó en fecha 09 de Mayo de 2011 para la Segunda Convocatoria a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, a presentar propuestas para el "SERVICIO DE SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", con CUCE: 11-1701-00-238940-2-1, bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, el objeto del presente contrato es la prestación del "SERVICIO DE SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Que, con INFORME DE LA COMISIÓN CALIFICADORA N° 09/2011 de fecha 17 de mayo de 2011, el que recomienda al Responsable del Proceso Administrativo "De acuerdo al análisis de la Propuesta Técnica y Económica presentada por la Empresa DIMA LTDA., para el "SERVICIO DE SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", se informa que el proponente CUMPLE con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas y Económicas, además de cumplir con todos los documentos legales requeridos, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 38 Numeral III Inc. e) del Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, recomienda adjudicar a la empresa DIMA LTDA., la contratación del mencionado servicio, por el monto total de Bs. 174.300,00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil, Trescientos 00/100 Bolivianos)".

Que, con RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DC N° 16/2011, de fecha 20 de mayo de 2011, el Lic. Julio Ricardo Arana Zabala - Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), RESUELVE: Adjudicar la contratación referente al "SERVICIO DE SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la Empresa DIMA LTDA.



Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato Administrativo OMAF N° 55/2011, por el importe de Bs. 174.300,00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil, Trescientos 00/100 Bolivianos).

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos - CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 000292011 y Preventivo N° 00435 de fecha 22 de febrero de 2011, registrado en el SIGMA. Por el importe de Bs. 174.720,00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil, Setecientos Veinte 00/100 Bolivianos).

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Numeral 11) de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de agosto del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA el CONTRATO ADMINISTRATIVO OMAF N° 55/2011 DE "SERVICIO DE SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado la Empresa "DIMA LTDA.", representada legalmente por el Sr. Hugo Adhemar Martínez Rodríguez, con Cedula de Identidad N° 265913 L.P., por el importe de Bs. 174.300,00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil, Trescientos 00/100 Bolivianos). Contrato a suscribirse por el Ing. Percy Fernández Añez-Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Lic.- Sonia Gaby Ortiz Paz-Oficial Mayor de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el Decreto Supremo. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA